

República de Colombia Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN NÚMERO

onine malifi

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las que le confiere el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1° del Decreto 4968 de 2007 y los artículos 2.2.5.3.3. y 2.2.5.9.8. del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 2634 del 19 de mayo de 2016, se prorrogó el nombramiento con carácter provisional al señor HECTOR FERNEY CASTRO ARENAS, en el cargo de Operario Calificado, código 4169, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 24 de mayo de 2016.

Que el cargo en el cual fue nombrado el señor HECTOR FERNEY CASTRO ARENAS se encuentra en vacancia definitiva.

Que de acuerdo con Circular Conjunta No. 32 del 03 de agosto de 2012, expedida por el Ministro de Trabajo y la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, "situaciones como la declaratoria de inexequibilidad de los Actos Legislativos Nos. 01 de 2008 o 04 de 2011 o vencimiento del término de duración del. Nombramiento provisional o el de su prorroga no son motivos suficientes para el retiro del personal provisional, en cuanto esta situación no está consagrada como causal de retiro del servicio de estos empleados".

Que es procedente prorrogar el nombramiento provisional hecho al señor HECTOR FERNEY CASTRO ARENAS hasta por el término de seis (6) meses.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR el nombramiento provisional al señor HECTOR FERNEY CASTRO ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No 79.714.839, en el cargo de Operario Calificado, código 4169, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta por el término de seis (6) meses, contados a partir del 24 de noviembre de 2016, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

23 NOV 2016

O JAVIER ECHEVERRI LARA FRANCISO

VICEMINISTRÓ DE ASUNTOS MULTILATERALES ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO

DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES